



LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Murcia: un mes 2 pts. 50 cts., tres 7, seis 13, un año 24.—Fuera de Murcia: tres meses 7 pts. 50 cts., seis 14, un año 26.—En Ultramar y el extranjero, tres meses 12 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMS. DE PESETA: ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

SE TRASPASA

con condiciones muy ventajosas, el conocido y acreditado establecimiento de los Sres. Fernandez Hermanos, situado en esta capital, calle del Contraste, núm. 16.

15-7

IMPORTANTISIMO.

Deseando LA PAZ DE MURCIA, contribuir a la desenvolvimiento de nuestra industria y comercio se ha puesto en relaciones con casas inglesas, francesas, belgas y alemanas, constructoras de buques, material fijo y móvil de caminos de hierro, calderas de vapor de todas clases, bombas para minas, máquinas para la extraccion, separacion y beneficio de minerales, aparatos para levantar grandes pesos, y en general de todos los instrumentos que pueden ser útiles al desarrollo de la agricultura, la industria y el comercio.

Los que deseen adquirirlos pueden dirigirse a la Administracion de este periódico.

BARATO VERDAD.

Agendas de escritorio a 3 y 8 rs. Calendarios americanos con rebaja del 25 por 100 de su valor. Calendarios de cuadro a mitad de precio. Calendarios de bolsillo a medio y a un real. Establecimiento de LA Paz, Zoco, 5.

LA PAZ DE MURCIA.

Hoy se han celebrado en muchos templos los funerales por S. M. la Reina. El Sábado se efectuarán en el del Santo Rosario los que costea la Excelentísima Diputación provincial.

A la Casa de Misericordia envió el Alcalde accidental en la mañana del Domingo cuatro piernas de carne de cabra y una cesta de pimientos que se decomisaron por infracciones del bando de buen Gobierno, imponiéndose ese castigo y además las multas en conformidad a lo prescrito en el art. 622 del Código penal.

En la noche del 7 fueron heridos en Zairaiche, por arma contundente, los paisanos Antonio Espin Carmona y Juan Antonio Peseñes, siendo desconocidos hasta ahora los agresores.

Se ha dispuesto, de acuerdo con el dictamen de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, que para el efecto de la prestación de fianzas por los Procuradores de poblacion donde no haya Audiencia, se conceptuen equiparados los Juzgados de término y de ascenso a los Tribunales de partido, y los de entrada a los Juzgados de instruccion de que habla la ley provisional-orgánica del poder judicial.

En la mañana de ayer fué herida en Benijan por dos disparos de arma de fuego, Juana Martínez Lorca, esposa de José Martínez Tomás, cuyo hecho tuvo lugar en el camino de las Pinas, sin haberse podido averiguar el autor del delito.

La primera actriz de nuestro teatro dramático, la eminente Matilde Diez, anuncia para esta noche su beneficio en el Teatro del Liceo, y ofrece dos obras escritas para ella expresamente por nuestros notables literatos, Blasco y Hurtado, cuyos títulos son *El pañuelo blanco* y *La voz del corazón*, tomando parte en el desempeño de las dos obras la beneficiada. Tantas circunstancias reunidas y el ser aquel teatro hoy el único punto de reunion y centro de una escogida sociedad, hace esperar que los amantes de este civilizador recreo no faltarán esta noche para dar una prueba de la ilustracion de esta capital y del aprecio en que se tiene el talento artístico de la aplaudida y notable actriz.

Han sido admitidos como caballeros hospitalarios de número D. Gerónimo Ros Gimenez y D. Florencio Diez y Conesa.

El arbitrio sobre las entradas de espectáculos produjo al Ayuntamiento en la funcion del Domingo en la plaza de Toros, la cantidad de 85 pesetas.

En la noche del 7 fué herido en la calle de la Gloria José Antonio Turpin Marin, al parecer por José Abellan Vivo.

Nuestro estimado paisano D. Jesualdo Cobrian, Sub-inspector del cuerpo de Sanidad de la Armada, ha sido destinado al Ministerio de Marina.

Por el Juzgado de primera instancia de Hellin se cita, llama y emplaza a José Sanchez Trigueros, natural y vecino de Blanca, comisionado que ha sido de los descubiertos del pueblo de Albatana.

En la tercera decena de Junio se han registrado en el Juzgado municipal de la Catedral:

Nacimientos: vivos legítimos 16 varones y 11 hembras y no legítimos 2 varones y 1 hembra.—Total 30.

Defunciones: 22 solteros, 6 casados, 1 viudo, 17 solteras y 1 casada.—Total 47.

El día 15 del corriente mes empezarán los exámenes de oposicion para cubrir en la capital del departamento de Cartagena cinco vacantes que le corresponden para la escuela de condestables.

Por la pareja del cuerpo de orden público y el Guardia municipal José Rojo Pinar fueron detenidos en la correccion en la noche del 7, José Antonio Cano y Mariano Marin, por faltar al art. 86 del Bando general de buen gobierno.

Hemos recibido el número 13 del «Boletín de la Revista de los Tribunales» correspondiente al día 1.º de Julio que contiene importantes Consultas evacuadas, Variedades, Bibliografía, etc. Con cada número del «Boletín», reparte con numeracion distinta, varios pliegos de la Legislacion publicada en la semana por la «Gaceta».

El precio de suscripcion a la «Revista» con el «Boletín» semanal y «Jurisprudencia» en Madrid es el de 21 pesetas al año, 11 al semestre y 6 al trimestre y en provincias 25 pesetas al año, 13 al semestre y 7 al trimestre. Redaccion y Administracion, Puerta del Sol, número 13, Madrid.

Publicamos a continuacion la carta que el concesionario del ferrocarril de Alicante a Murcia, ha dirigido a los señores que componen la Comision encargada de activar la suscripcion de acciones, para tan importante obra. Dice así:

«Orihuela 7 de Junio 1878. = Señores Presidente y Vocales de la Comision encargada de la suscripcion de acciones del ferrocarril de Alicante, por Zeneta a Murcia. = Muy Sres. mios: Las distintas conferencias que he tenido el honor de celebrar con esa Comision y con algunos señores accionistas del ferrocarril, me han persuadido de la conveniencia de dar nuevas y completas explicaciones acerca de esta empresa, para dejarlas consignadas por escrito como garantía para los mismos señores accionistas, no menos que para el Ilustre Ayuntamiento. = El plan general de la empresa comprende la línea desde Alicante a Zeneta, dentro de la cual está el trozo de Zeneta a Orihuela, que es por donde debe darse principio a las operaciones de construccion, y en el que con especialidad estamos ocupándonos para atender a su ejecucion, sin perjuicio de hacerlo después a lo demás de toda la línea con el fin de no retardar ahora dicho principio de las obras. = Las acciones, pues, que tanto el Ilustre Ayuntamiento, como los demás señores que se suscriban, han de ser pagadas durante los cinco plazos fijados hasta 1882, y cuya cantidad se ingresará precisamente en el Banco de España por la Comision que represente a los señores accionistas, y allí quedará depositada hasta tanto que se encuentre terminado el trozo de Orihuela a Zeneta por mí ó por la empresa que tenga mi representacion. = El primer dividendo no podrá exigirse a los señores accionistas hasta que lo acuerde la Comision de los mismos señores de acuerdo con el concesionario, lo cual se verificará cuando los trabajos desde Zeneta a Orihuela, estén ya empezados y se haya gastado en ellos, a lo menos un duplo del valor que tenga el importe del dividendo; y la misma regla se observará en los tiempos oportunos, respecto de los dividendos sucesivos. = Cuando se haya de nombrar el Consejo de Administracion para toda la línea de Alicante a Zeneta, habrán de ser vocales del mismo un individuo nombrado por los accionistas de Orihuela, otro por los de Alicante y otro por los de Murcia; pero quedarán siempre subsistentes las prescripciones antedichas. = Los señores accionistas reunidos en junta con sujecion al número de acciones que tenga cada uno, votarán la eleccion de tres ó mas personas que formando Comision ó Comité, reúnan las facultades de dichos señores accionistas y su representacion, para cuantas escrituras ó convenios deban celebrarse con referencia a este negocio, cuyo Comité cesará cuando al

tenor de la ley de 19 de Octubre de 1869 se forme la Compañía de toda la línea y se nombre el Consejo de Administracion expresado en el párrafo anterior. Con tal fin a dicha junta general habrá de concurrir un notario que la autorice expresándose que los señores accionistas, que no concurren a dicha junta y que están suscritos ó se suscriban en adelante, han de quedar sujetos a estas prescripciones y las demás que se acuerden por la mayoría de la misma junta. = Con las prescripciones que se dejan expuestas quedan reformadas las que se expresaron anteriormente en la reunion del 12 de Mayo último y en la carta de pedido de acciones que se acompañó a la circular del 13 del mismo mes de Mayo. = Quedo de ustedes afmo. y S. S. Q. B. S. M., Juan Bautista Lafora.»

Se ha repartido el número 24 del interesante y ameno semanario «El Periódico para Todos», que con gran aceptación publica la casa editorial de D. Jesús Gracia, y cuyo sumario es el siguiente:

Texto.—El rey maldito, por D. Manuel Fernandez y Gonzalez.—Un portero del Papa.—El Cristo de la Buena Muerte, por D. Pedro Escamilla.—La chalequera, por D. Eduardo de Palacio.—Victor el marinero, por D. Torcuato Tarrago.—Los lagos invisibles, por D. Torcuato Tarrago.—Seccion de América. El terremoto de Caracas.—Causas célebres. Los bandidos de Orgères. Asesinatos, robos, incendios.—Variedades. Los gobiernos del Perú, por D. Ricardo Palma.—Miscelánea.—Eptigramas.—Soluciones.—Charada.—Anuncios.

Grabados.—El rey maldito.—Victor el marinero, (dos grabados).—En la verbera de S. Antonio.

Por acuerdo de la comision especial del heredamiento del riego del Alharabe de la villa de Moratalla se convoca a sesion general de todos los interesados en dicho heredamiento para el segundo Domingo del mes actual, que tendrá lugar a las cinco de la tarde de dicho día en el salon de sesiones de aquel Ayuntamiento con el fin de que la Comision especial dé cuenta de los trabajos que haya practicado y arbitrar los recursos extraordinarios que son de absoluta necesidad para llevar adelante su cometido.

Una nueva novela de D. Juan Valera es siempre un acontecimiento literario, y cada vez que se publica alguna, en pocos dias se ve agotada la primera edicion. Así está sucediendo con *Pasarse de listo* novela que sólo hace pocos dias se ha puesto a la venta y que el público arrebató de las librerías. El insigne autor de *Pepita Jimenez* ha demostrado en esta nueva produccion todo su profundo ingenio y clásico estilo. Es *Pasarse de listo* una verdadera joya que dentro de pocos dias no habrá casi quien no la haya leído.

En cumplimiento de lo mandado en orden de 21 del mes pasado, se convoca a oposiciones públicas para proveer 20 plazas de oficiales médicos alumnos de la Academia de Sanidad Militar, dotadas con el sueldo anual de 1,950 pesetas.

El Sr. Salido, Gobernador de Badajoz, acaba de publicar una circular en cuyo preámbulo expone aquella celosa autoridad la inconcebible tolerancia que hasta ahora ha habido para no poner coto al lenguaje desenfrenado, insolente, soez, súplico é irreligioso con que no pocos escandalizan y ofenden los oídos de la gente culta. A evitar ó corregir en lo posible para lo sucesivo ese mal tiende la circular a que nos referimos, cuyo articulado dice así:

1.º Los Sres. Alcaldes, los Inspectores de Vigilancia y Orden público, la Guardia civil y los agentes de mi Autoridad, ya tengan el carácter de Provinciales, ya el de Municipales, detendrán en el acto, y pondrán a mi disposicion, ó a la de la autoridad competente, a toda persona que profiera públicamente maldiciones anti-religiosas y sociales y palabras obscenas y súcías, que puedan ofender a la moral y lastimar el decoro de un pueblo culto y civilizado.

2.º Dichas personas sufrirán la detencion gubernativa de uno a cinco dias de arresto segun la mayor ó menor importancia del escándalo que hayan producido, y del sitio en que haya tenido lugar, reservándose la imposicion de estos castigos en la capital y delegando mis atribuciones en los señores Alcaldes de todas las demás ciudades, villas y aldeas de la provincia, a los que encargo muy particu-

larmente, que sin ningun género de contemplaciones, impongan a los maldicientes y mal hablados, el más inmediato y justo correctivo, en desagravio de la moral y de la vista pública, sin perjuicio de ponerlos a disposicion de los Tribunales, cuando concurren grave desobediencia, ó desacato, ó delito de los penados por el Código.

Badajoz 15 de Junio de 1878.—El Gobernador, Agustín Salido.

Dice «El Amigo de Cartagena»: «Sabemos que desde Murcia hay pedidas muchas habitaciones en el vecino barrio de Santa Lucia, para gran número de familias que desean venir a habitar en dicho barrio, durante la próxima temporada de baños, notándose con este motivo la animacion consiguiente.»

Hemos recibido el número 31 de «La Naturaleza», elegante publicacion destinada a vulgarizar las ciencias naturales. El sumario es el siguiente:

Perros de caza llamados Dandie-Dinmouts.—El altramuz amarillo de Prusia.—Ametralladoras de abordó, sistema Gatling.—Ojeda histórica sobre la luz producida por la electricidad (conclusion).—Gran globo cautivo de M. Henri Giffard (continuacion).—El Foehn en Groenlandia.—Nuevo estudio sobre las nubes (conclusion).—Origen probable del garrotillo.—Desastres en la isla de Taguland.—Expedicion al Polo Norte.—Miscelánea.—Perfeccionamiento del Teléfono.

Contiene este número 11 preciosos grabados entre ellos los siguientes: Lebreles Dandie-Dinmouts.—Nueva ametralladora usada en los buques.—Túnel subterráneo de cable.—Vista de unos de los aparadores en que se colocan los siete paños de cada uso del globo antes de coserlos.—Efecto producido por las nieblas que cubren la superficie del suelo, observadas a 800 metros de altura.—Nubes redondeadas observadas en Cuba.—Perfeccionamiento del teléfono propuesto por M. Oliver.

A pesar del lujo de «La Naturaleza» y de publicarse todos los Sábados, su suscripcion sólo cuesta 80 rs. al año en toda España.—El que desee un número para ver detenidamente sus condiciones puede pedirlos por correo a la Administracion, Pizarro, 15, Madrid, que se le remitirá gratis.

SECCION OFICIAL.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

Anuncio.

El Jueves 11 del actual, he dispuesto abrir el pago de la mensualidad de Junio próximo pasado, al clero y clases pasivas que perciben sus haberes por la caja de esta Administracion económica; permaneciendo abierto diez dias a contar desde la expresada fecha del 11.

Murcia 9 de Julio de 1878.—El Jefe económico, José Nevot.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

Se hace saber: Que no habiendo tenido efecto el primer remate para la subasta de la renta «Contraste» en el presente año económico por falta de licitadores; he dispuesto se anuncie de nuevo para el día 15 del actual a las 11 de la mañana en las Salas Consistoriales bajo el tipo de 1,080 pesetas y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal. Murcia 8 de Julio de 1878.—Rafael Almazan y Martin.

Recaudacion de consumos de hoy.

FIELATOS.	Derecho nacional con recargo.		Arbitrio municipal.		TOTAL.
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
Puente.	428	87	49	27	478 14
Castilla.	200	66	14	18	214 84
Orihuela.	54	2	17	0	71 2
Ferrocarril.	129	5	0	0	129 5
Traicion.	0	10	26	27	26 37
Nueva.	6	78	2	53	9 31
Central.	0	0	0	0	0 0
Total.	819	48	109	25	928 73

Murcia 7 de Julio de 1877.—El Alcalde accidental, Rafael Almazan y Martin.

AYUNTAMIENTO DE MURCIA.

CUENTA de los jornales y demás gastos ocurridos en la semana que fina el día de la fecha en los reparos de varias calles.

Jornales.	Pesetas.	Cts.
Un oficial con 2 pesetas 75 céntimos, un ayudante con 2 pesetas, un amasador con 1'75 céntimos, cuatro peones a 1'50 céntimos uno, todos han trabajado seis dias, importa.	75	00
Materiales.		
14 quintales métricos de cal a 1 peseta 77 céntimos.	24	78
4 metros de arena de mezcla a 3 pesetas.	12	00
Por el calzado y acorado de 2 picos.	7	00
Por uno nuevo.	6	00
Total.	124	78

Murcia 6 de Julio de 1878.—El agente pagador, Manuel Lorenzo.—El arquitecto, Gerónimo Ros.—V.º B.º: Hermandad.

ULTIMA HORA.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

(Servicio particular de LA PAZ.)

Madrid 9.

El lance ocurrido ayer entre los directores de los periódicos centralistas «El Parlamento» y «La Patria» se resolvió felizmente para ambos señores a las 6 de la misma tarde en la posesion de Vista Alegre a media hora de Madrid, a donde fueron ambos señores acompañados de sus amigos. Los Sres. Nido y Alba Salcedo se retiraron, indispuestos ambos, pero amigos segun se dice.

Ahora queda otra cuestion pendiente entre los directores del «Solfeo» y del «Globo» que parece se resolverá pronto y amistosamente.

El Sr. Ceballos insistió ayer repetidas veces para que el general Jovellar se encargara de la cartera de Guerra, que él dice desempeñó interinamente y durante la permanencia en Cuba de aquel. El general Jovellar, agradeciendo tanta deferencia, repitió que por razones particulares no podia tampoco aceptar.

Paris 9.

Los rumanos pretenden hacer una gran manifestacion contra los acuerdos del Congreso europeo. La opinion está muy excitada. Son inútiles los esfuerzos que hacen en contra los conciliadores y los amigos de la paz.

Berlin 9.

En los centros oficiales no se tiene noticia alguna de los rumores circulados por la prensa extranjera sobre la adquisicion de un puerto en Argelia por el Gobierno alemán.

Continúan las prisiones, muy numerosas ya, con motivo del atentado contra el emperador. Los socialistas son perseguidos sin descanso.

Han llegado hoy tres comisionados rusos que han conferenciado detenidamente con el representante del Gobierno de San Petersburg.

Londres 9.

La administracion civil de Bosnia y Herzegovina será organizada por Austria, asimilándola a la de este imperio, en el momento mismo de la ocupacion.

Los ministros austriacos continúan al frente de los negocios del Estado provisionalmente.

Viena 9.

Grecia ha felicitado calurosamente al ministerio Cairoli por la actitud de Italia en el Congreso en favor del reino heleno.

Agencia Telegráfica Española.

EL EXTRACTO DE LAIS.—Apenas conocido este maravilloso descubrimiento ha adquirido una inmensa y merecida boga entre la alta sociedad parisiense. En sus bailes no se oyen mas que felicitaciones acerca de la frescura de la tez, la desaparicion de las arrugas y el remozamiento, es la voz, del rostro.

Naturalmente se preguntan las señoras: ¿qué milagro debe V. tan sorprendente cambio? Al extracto de *Lais*, que no solo quita las arrugas que producen la enfermedad y la edad, sino que posee la virtud de fortalecer la piel y de extender su accion a los párpados, estrechándolos y refrescándolos, de manera que los ojos cansados recobran su brillantez y su vivacidad.

Véndese a 24 rs. en la Agencia franco-española, 31, calle del Sordo; por 6 frascos 120 rs., por 12, 220 rs. En Murcia, Sr. Almazan.

Son muy oportunas las siguientes preguntas de *El Clamor de la Patria*:

«La junta sindical de agentes de Bolsa de Madrid estaba autorizada por el Gobierno para exigir al público dos reales por la entrada al local que hoy ocupa, hasta el completo reintegro de los gastos que habían hecho para la reedificación del mismo. Las acciones emitidas para dicho objeto han sido ya amortizadas y recogidas por el colegio, según anuncio oficialmente publicado. ¿Se puede saber por qué causa el colegio de agentes sigue exigiendo dos reales por la entrada a la Bolsa, una vez que la autorización ha caducado? ¿Y se puede saber qué destino se dan a los ingresos, hallándose amortizadas las acciones que el colegio de agentes había emitido?»

Bueno sería que por quien correspondiera se de cumplida respuesta a las anteriores preguntas, que son bastante interesantes.

No carece de interés en estos momentos publicar los dos siguientes bandos del gobernador civil de Tarragona, el cual, en cumplimiento de órdenes superiores, se limita a dictar medidas contra los ladrones y secuestradores.

Dicen así en su parte dispositiva: «1.º Serán juzgados en consejo de guerra los ladrones en cuadrilla de cuatro ó mas que desde la publicación de este bando fuesen aprehendidos por fuerza militar.

2.º Los reos de esta clase de delitos que con arma de fuego ó blanca ó con cualquier otro instrumento hicieren resistencia á la tropa que los aprehendiese, serán igualmente juzgados militarmente con arreglo al art. 3.º de dicha ley.

Los señores alcaldes de esta provincia publicarán y circularán con la mayor rapidez este bando para que las órdenes en el mismo contenidas tengan la mayor notoriedad.

1.º Los que promuevan ejecuten el secuestro de una ó mas personas con objeto de robo, y los que concurren á la comisión de este delito con actos sin los cuales no hubiera podido realizarse, serán castigados con la pena de cadena perpetua ó muerte, con arreglo al art. 2.º de la mencionada ley.

2.º El conocimiento de estos delitos corresponde exclusivamente á un consejo de guerra permanente que se halla constituido en esta capital.

Los señores alcaldes publicarán y darán la mayor circulación á este bando, y se advierte que, con arreglo al artículo 4.º de la repetida ley, toda persona está investida de autoridad pública para proceder á la captura de los reos á quienes por el consejo de guerra se impusiere la última pena.»

PROYECTO DE LEY DE BENEFICENCIA.

Artículo 1.º La beneficencia es uno de los servicios públicos obligatorios. Los establecimientos en que se presta y los institutos por cuyo medio se presta, pueden ser generales, provinciales ó municipales.

Son establecimientos generales, cuyo sostenimiento corresponde al Estado, las casas de viudas y colegios de huérfanos de los que mueran en defensa ó en servicios de la patria, los colegios de sordomudos, los ciegos y los modelos de cualquier clase que el gobierno crea necesarios.

Corresponde también al Estado el socorro de los naufragos, de los españoles desvalidos en el extranjero, de los extranjeros inmigrados por causas políticas y de los pueblos en el caso de calamidad pública.

Son establecimientos provinciales los manicomios, los hospitales de enfermedades agudas, las casas de maternidad, los de huérfanos y desamparados y las de impedidos y decrepitos.

Son municipales la beneficencia domiciliaria, las casas de socorro, las de refugio y las de hospitalidad pasajera.

Las provincias entre sí, y lo mismo, los municipios, podrán asociarse ó formar conciertos, con aprobación del Gobierno, para sostener mejor y mas económicamente los establecimientos y servicios que esta ley les encomienda.

Art. 2.º La gestión de la beneficencia pública general corresponde al Gobierno, y en representación de este, al ministro de la Gobernación, el cual nombrará las juntas y los empleados del ramo.

Art. 3.º También corresponde al Gobierno la inspección sobre los establecimientos de beneficencia provinciales y municipales en la forma que determinen el reglamento general de beneficencia y las leyes provincial y municipal.

Art. 4.º Corresponde asimismo al Gobierno, y en su nombre al ministro de la Gobernación, la inspección de la beneficencia particular; y en este concepto tiene dicho ministro la facultad de modificar las fundaciones y la de suspender, destituir y sustituir á los patronos, oyendo previamente á los interesados y al Consejo de Estado y sin perjuicio de los recursos que aquellos puedan entablar contra sus resoluciones.

Art. 5.º El Gobierno creará juntas que le auxilien en la gestión y en la inspección de la beneficencia, sujetándose á las reglas siguientes:

1.º Las juntas serán: una central en Madrid; una provincial en cada capital de provincia, y una municipal en cada Ayuntamiento.

2.º El cargo de vocal de estas juntas será honorífico y gratuito.

3.º Todas ellas se formarán con au-

toridades civiles y eclesiásticas, profesores de ciencias médicas y de arquitectura, patronos de fundaciones benéficas y personas notables por su caridad.

4.º En las juntas de provincia habrá siempre dos diputados provinciales, y en los Ayuntamientos dos concejales.

5.º Las juntas podrán á su vez crear otras especiales que se encarguen de los establecimientos encomendados á su gestión ó á su vigilancia.

6.º Las juntas tendrán á sus órdenes los empleados retribuidos que determinen los reglamentos. Los empleados de la junta central serán pagados por el Gobierno; los de las juntas provinciales ó municipales serán pagados respectivamente por la provincia y por el Ayuntamiento.

7.º Los administradores y depositarios prestarán fianzas.

(Se continuará.)

Armonías cer... listas.

Dice *La Patria*

«El partido constitucional ha resuelto, en amigable consorcio con el centro parlamentario, que el Sr. Leon y Castillo inaugure el debate político.»

Dice *El Parlamento*:

«Digimos ayer que la minoría constitucional había acordado que el Sr. Leon y Castillo inaugurase el debate. *La Patria*, impertinente, nos enmienda hoy la plara, añadiendo que aquel acuerdo se ha hecho en amigable consorcio con el centro parlamentario. Ignoramos si *La Patria* ha querido molestar con esto á *El Parlamento*, y esperamos que mañana terminante y explícitamente se servirá manifestar si ha sido este su objeto.»

Por bien poca cosa riñen.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

PARIS 8.—El resultado definitivo de las 22 elecciones de diputados para cubrir vacantes por fallecimientos y por invalidación de actos, es el siguiente:

Han resultado elegidos 17 republicanos y tres conservadores, habiendo dos empates.

LONDRES 8.—El periódico *the Daily Telegraph*, en su edición de esta tarde, pretende saber que lord Beaconsfield anunciará hoy en la sesión del Congreso de Berlín que la reina de Inglaterra ha concluido con el sultán de Turquía un tratado defensivo, en virtud del cual Inglaterra se encargará por todos los medios posibles de proteger las posesiones otomanas en el Asia Menor, recibiendo Inglaterra en cambio el derecho de ocupar la isla de Chipre.

ARGEL 8.—La salud del emperador de Marruecos ha mejorado.

BERLIN 8.—Se desmiente el rumor de que el Gobierno alemán trate de adquirir un puerto en Marruecos.

LONDRES 8.—La misa de *Requiem* que es sufragio del alma de la reina de España doña María de las Mercedes se ha de celebrar en esta corte, tendrá lugar el día 10 del corriente mes en la capilla española.

PARIS 8.—El *Diario oficial* publica hoy una carta del señor marqués de Molins, embajador de España en París, dando, en nombre de S. M. el rey D. Alfonso, las más expresivas gracias á todas las personas que han manifestado sus simpatías con el triste motivo del fallecimiento de la reina doña Mercedes de Orleans.

CONSTANTINOPLA 8.—El embajador ruso en esta capital ha declarado, en nombre de su Gobierno, que el ejército ruso abandonará á San Stefano después de la evacuación de Varna y Choumla por los turcos.

PARIS 8.—En la Bolsa se han cotizado: 3 por 100 francés á 76.95.

5 por 100 id. á 115.40.

Exterior español á 14 1/4. (Bolsin 14 5/16).

Interior á 00. (Bolsin 12 9/16).

Amortizable á 32. (Bolsin 31 1/2).

Consolidados á 96 3/16.—*Fabra*.

NOTICIAS GENERALES.

A especie de Consejo fraccionado, han conferenciado ayer con el Sr. Cánovas del Castillo varios ministros.

A las doce de la Guerra, que se retiró á la una.

A las doce y treinta el general Jovellar, que á las dos aun no se había retirado.

A la una y cuarto el de Estado, y momentos después el de Gobernación, que se retiraron á pié á las dos menos diez minutos.

Y, por último, á las dos menos cuarto el de Marina, que continuaba allí á las dos y media.

La Guardia civil del puesto de Alta (Alicante) aprehendió ayer cuatro caballerías cargadas de tabaco de contrabando, habiendo capturado á sus conductores.

Parece que algunos tabajeros han levantado acta notarial protestando del reparto de la contribución industrial hecho últimamente para este gremio.

El general Jovellar fué recibido ayer mañana en la estación del Norte, á su regreso del Escorial, por algunos ministros, autoridades civiles y amigos particulares.

Dáse gran importancia á la conferencia celebrada ayer mañana por el general Jovellar con el presidente del Consejo de ministros.

Ayer tarde ha tenido lugar en el salón de conferencias del Congreso un lance

personal desagradable entre dos directores de periódicos, uno de ellos diputado centralista.

Ayer taró ha conferenciado con el señor ministro de Estado nuestro director el diputado Sr. Berdugo, á propósito del tratado de comercio con Bélgica.

Esta tarde á primera hora se discutirá en el Congreso el tratado de comercio con Bélgica.

El diputado Sr. Berdugo, si bien no hará una obstinada oposición á este proyecto, hará, sin embargo, algunas observaciones en contra.

En la posesión que el señor maqués de Villamejor posee en el término de San Fernando se declaró ayer un voraz incendio, que en menos de dos horas redujo á cenizas un inmenso pajar y gran parte del arbolado.

Afortunadamente no hay que lamentar desgracias personales.

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Real decreto admitiendo la renuncia de D. Justo Pelayo Cuesta del cargo de vocal de la junta calificadora para el ingreso en el cuerpo de aspirantes al ministerio fiscal y nombrando en su reemplazo á D. Augusto Comas.

Otro alterando la categoría de varios registros de la propiedad y la fianza que se ha de exigir á los registradores en armonía con las modificaciones introducidas.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real decreto autorizando al Ayuntamiento de Egea de los Caballeros, en la provincia de Zaragoza, para construir un pantano en el barranco llamado de San Bartolomé, con objeto de fertilizar una superficie de 2.000 hectáreas.

Real orden concediendo á D. Narciso Goiry autorización para construir en la playa de Guecho, provincia de Vizcaya, un pabellón balneario.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real orden resolviendo que el palo en los varillajes para paraguas y sombrillas audeen por la partida 264 del arancel.

Otra accediendo á lo solicitado por el apoderado del señor duque Motezuma que ha pedido la conversión en bonos del Tesoro de una carga de justicia de 102 pesetas 33 céntimos de renta anual.

Otra reduciendo el plazo que por el artículo 67 de las ordenanzas de aduanas se concede á los consignatarios de mercancías para puntualizar sus declaraciones.

Anoche no se hicieron operaciones en el Bolsin.

Desde el 15 del actual al 15 de Setiembre se desahucarán en los juzgados de primera instancia de esta corte de ocho á doce de la mañana, y desde esta hora á las ocho de la tarde siguiente actuará el juzgado que le corresponda de guardia.

Han sido destinados al departamento de Cádiz el teniente de navío D. Juan Villalon y el alférez de navío D. Rafael Gomez Paul.

La *Fé* publica el siguiente despacho:

«Trieste 7.—Ha habido un nuevo Consejo de ministros en Constantinopla, que se dice ha adoptado graves resoluciones para eventualidades que se esperan. Las noticias de Asia no indican cambio en la situación; los lazes están decididos á oponerse á la entrada de los rusos en Batum.

Las noticias de Creta afirman que la irritación de los griegos y musulmanes, á consecuencia de sus atropellos respectivos, da pocas esperanzas de que los comisionados ingleses logren un armisticio.

A la nueva protesta de Rumanía de que no reconoce la cesion de Besarabia, y que solo saldrá de allí á la fuerza, ha contestado Rusia arrojando del territorio á los últimos empleados rumanos.

Veinte mil rusos han llegado por la línea de Olesca á Jassy.

Ha llegado á Belgrado un ayuntamiento del czar, con pretexto de traer condecoraciones para el príncipe Milano; pero se cree sea una misión secreta.

Varios conocidos agitadores sérvios han salido para Bosnia y Herzegovina con objeto de poner obstáculos á la ocupación austriaca.

Las tropas austriacas avanzarán simultáneamente hácia Mostar, Trebinge y Serajevo, por Novi y Novi Bargulaka, llevando una gran descubierta de caballería. El primer cuerpo de ejército ocupará á Serajevo. Las instrucciones dadas á los jefes son que castiguen únicamente á los agitadores.»

Ayer fué visitado el general Jovellar por muchos amigos particulares y por otras personas que actualmente ocupan altas posiciones oficiales.

El general Jovellar, después de cumplir el deber de cortesía en que se halla de devolver las visitas que se le han hecho, parece que se propone pasar una larga temporada en diferentes puntos de la Península, con objeto de dar reposo á sus quebrantadas fuerzas.

Parece que está acordado el nombramiento del Sr. Cancio Villamil para la plaza de director general de Hacienda de la isla de Cuba.

En Cataluña ha brotado ya otro germen de prosperidad, según leemos en el estimado colega *El Eco Ampurdanés*. Juzgamos nuestros lectores por las siguientes líneas:

«En los alrededores de Castellon de Ampurias ha tenido que organizarse una especie de somaten para perseguir algunas culebras que se han presentado este año en mayor número y de mayor tamaño que en los anteriores.»

A consecuencia de una larga entrevista que tuvieron ayer los señores ministro de Ultramar y Moyano, es probable que no se susciten nuevas dificultades en el seno de la comisión que entiende en el proyecto de presupuestos de Puerto-Rico, pues parece que el Sr. Elduayen se halla dispuesto á aceptar algunas modificaciones razonables en cambio de otros puntos que sostiene del mencionado proyecto.

La *Mañana* dice que el Sr. Gasset y Artime felicitó el sábado al Sr. Cánovas del Castillo por su discurso ó discursos.

Segun los partes recibidos en la dirección de Correos y Telégrafos, ayer llovió en Cuenca, Huesca, Oviedo, Vitoria y Zaragoza.

Dice *La Mañana*:

«En la sesión de hoy, nuestro querido amigo el elocuente diputado de la minoría constitucional Sr. Leon y Castillo, anunciará una interpelación al Gobierno sobre infracciones constitucionales y política general, la cual iniciará un importantísimo debate, en el que tomarán parte, consumiendo tiempo, nuestros respetables amigos señores Romero Ortiz y Belaguer, hablando para alusiones Sagasta, Alonso Martínez y algun otro orador de la minoría.»

Ya están expuestos los trabajos que han hecho los opositores á las pensiones de número por pintura de historia para la Academia española en Roma, y entre dichos trabajos los hay dignos de que el jurado emita los votos en su favor, porque demuestran los autores condiciones sobresalientes.

Así lo dice *La Correspondencia*.

Créese que el jueves por la mañana vendrán á Madrid S. M. el rey, la princesa de Asturias, los duques de Montpensier y la infanta Cristina, y regresarán por la tarde al Escorial.

Anteayer se verificó en Toledo en el gran patio de este suntuoso alcázar, que ocupa la Academia de infantería, el solemne acto de dar posesion del empleo de alférez á los 89 alumnos que han terminado su carrera con aprovechamiento. Formado el batallón con armas y bandera, y después de recibir en orden de parada al señor brigadier director, les fué leída la real orden de ascenso. Dejando el fusil los agraciados, y formando de nuevo con sus divisas al frente de banderas, el coronel subdirector les entregó los oficios de ascenso y destino á cuerpo. Entonces el señor brigadier Sanchez, ya citado, dirigió á los recién ascendidos una oportuna y sentida allocucion, y al terminar con un viva el rey, contestaron los alumnos con otros á su director, jefes y profesores.

Terminada la ceremonia, el batallón pasó por delante de los agraciados, cruzándose los saludos de Ordenanza.

El enviado extraordinario belga, encargado de representar al rey Leopoldo en las exequias de S. M. la reina, llegará á Madrid el viernes ó sábado de esta semana.

El señor director de ingenieros se dispone á girar una visita á varios puntos de la Península, acompañado de una comisión facultativa, cuyo nombramiento está propuesto.

Pasado el tiempo de suspensión á que fué condenado por el tribunal de imprenta, ayer ha vuelto á reaparecer el semanario político humorístico *El Duende*.

En el express del Norte salieron ayer tarde los señores duques de Almodóvar, de Baena y de Bailén, los condes de Giraldo y de España, los marqueses de Montefuerte, de Monroy y de Calderon, la familia del señor ministro de la Guerra y el doctor Velasco.

Ayer ha sido denunciado el periódico vaticano *El Comercio*.

El señor ministro de la Gobernación, tan pronto como supo la noticia del fallecimiento del Sr. Bethencourt, gobernador civil de Huelva, telegrafió al gobernador interino, mandando que, á su nombre, se hiciesen invitaciones para los funerales, lo cual no pudo tener lugar por haberse efectuado estos ayer á las ocho de la mañana, y haber llegado el orden del ministro á las ocho y diez y siete minutos.

Segun telegrama de anoche, continúa en Marchena la mas completa tranquilidad.

Los dos incendios, de que hemos dado cuenta oportunamente, han sido en un cortijo del diputado provincial señor Torres.

La situación de los cuerpos del arma de infantería es la siguiente:

Rey, Alicante; Reina, San Sebastian; Príncipe, Orduña; Princesa, Leganés; Infante, Burgos; Saboya, Burgos; Africa, Logroño; Zamora, Durango; Soria, Sevilla; Córdoba, Cartagena; San Fernando, Lérida; Zaragoza, Elizondo; Mallorca, Madrid; América, Tudela; Extremadura, Lumbier; Castilla, Guernica; Borbon, Tarragona; Almansa, Gerona; Galicia, Zaragoza; Guadalupe, Barcelona; Aragon, Vich; Gerona, Pamplona; Valencia, Pamplona; Bailén, Zaragoza; Navarra, Figueras; Albuera, Barcelona; Cuenca, Santoña; Luchana, Elizondo; Constitución, Oñate; Lealtad, Irache; Asturias, Pamplona; Isabel II, Vitoria; Sevilla, Viana; Granada, Madrid; Toledo, Portugalete; Burgos, Castellon; Murcia, Coruña; Leon, Durango; Cantabria, Tolosa; Málaga, Valencia; Covadonga, Badajoz; Baleares, Madrid; Canarias, Cádiz; Antillas, Valencia; Garelano, Madrid; San Marcial, Valladolid; Tetuan,

Mallorca; España, Málaga; San Quintin, Barcelona; Pavia, Cádiz; Otumba, Castellon; Filipinas, Lérida; Wad-Ras, Madrid; Vizcaya, Zaragoza; Andalucía, Burgos; Mindanao, Valladolid; Guipúzcoa, Zaragoza; Luzon, Béjar; Asia, Granada; Alava, Ceuta, y Fijo de Ceuta.

Cazadores.—Cataluña, Sevilla; Madrid, Alasua; Barcelona, Barcelona; Barbaastro, Bilbao; Tarifa, Urdax; Figueras, Tarragona; Ciudad Rodrigo, Toledo; Alba de Tormes, Cartagena; Araviles, Madrid; Las Navas, Puente la Reina; Uterga, Burgos; Segorbe, Barcelona; Mérida, Valencia; Estella, Estella; Alfonso XII, Barcelona; Reus, San Vicente de Sousa; Cuba, Madrid; Habana, Bilbao; Puerto-Rico, Madrid; Manila, Madrid.

Las reservas continúan en los puntos de su respectivo nombre.

Anoche quedó constituida la sociedad Venatoria de Madrid, que ha de dar esas espléndidas cacerías de aves acuáticas, en las famosas lagunas de Daimiel, y que forman las delicias de los grandes cazadores.

La junta directiva quedó elegida en esta forma: presidente, D. José Gutiérrez de la Vega; vice-presidente, el baron de Cortés; tesorero y secretario, el conde de Gomar; y figuran en la sociedad muchos personajes de la corte.

A estas cacerías asiste el sexo bello, y la primera tendrá lugar á mediados del próximo Setiembre.

El vizconde de la Villa de Miranda ha formulado un voto particular al proyecto de ley para prevenir y remediar los estragos de la filoxera. El voto particular es contrario al proyecto en casi todos sus extremos, y es imposible que quede aprobado en este período de la legislatura, porque son muchos los diputados que se proponen combatirlo con enmiendas.

El shah de Persia ha regalado antes de salir de París dos magníficos retratos suyos á la reina Isabel y á la duquesa de Magenta, como prueba de gratitud á los obsequios de que ha sido objeto.

Las fotografías han sido hechas en Tiflis, y el shah ha tenido que luchar contra la preoocupacion y prohibicion de la religión musulmana, que se opone á la reproducción de los seres animados.

Los dictámenes aprobados en la sesión de ayer en el Congreso son los siguientes: sobre el proyecto de ley concediendo varios suplementos de crédito al presupuesto de gastos del ministerio de Marina; sobre el proyecto de ley autorizando al Gobierno para ratificar el tratado de comercio y navegacion entre España y Grecia; igual autorización para otro tratado entre España y Dinamarca; sobre construccion de un ferrocarril de Cantabria á Pinaranda de Bracamonte, y sobre concesion de otro ferrocarril de Almansa á Yecla.

Se ha concedido la cruz de Beneficencia de tercera clase al sargento de la Guardia civil D. Hermenegildo Garcia Gomez y á ocho individuos mas, por los servicios prestados en el incendio ocurrido el día 24 de Agosto de 1875 en la calle de Jesús del Valle de esta corte. También se le ha conferido dicha condecoracion al guardia civil Raimundo Labiega por haber contenido un caballo desbocado del coche de plaza, número 489, el día 14 de Febrero de 1877, en la ronda de Toledo.

SESIONES DE CORTES.

SENADO.

SESION DEL DIA 8 DE JULIO DE 1878.

Abierta á las dos y media, bajo la presidencia del señor marqués de Barzanallana, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El señor marqués de Villamejor dirigió una pregunta al ministro de Estado sobre una introduccion de moneda inglesa por la frontera de Portugal.

El señor ministro de Marina contestó que lo pondría en conocimiento del señor Silveira.

El señor patriarca de las Indias hizo una pregunta el señor ministro de la Guerra sobre un proyecto de arreglo del clero castrense.

Le contestó el señor ministro de la Guerra.

El Sr. Montejo y Robledo dirigió una pregunta al señor ministro de la Gobernación acerca del bando publicado por el gobernador de Barcelona, que insertamos ayer.

El señor ministro de la Gobernación contesta diciéndole que ignora si el bando es oficial, y que en el caso de serlo, el gobernador de Barcelona se ha excedido de sus facultades en el artículo 2.º (Señales de aprobacion en los bancos.)

Entrándose en el órden del día fué aprobado sin discusion el dictamen de la comision de actas, y admitido como senador por Zamora el Sr. D. Federico Hoppe.

También fueron aprobados sin discusion los dictámenes de la comision concediendo pensiones á doña Antonia Rada, viuda del general Castañeda; á doña Juana Miranda, viuda del coronel de ingenieros Sr. Cachafero, y de doña Felipa Cuéllar, viuda de D. Juan Lopez Nuñez.

También fué aprobado el proyecto de ley permutando con el Ayuntamiento de Málaga varios edificios del Estado.

Continuó la discusion del proyecto de ley de reemplazos. El Sr. Fernandez San Roman usó de la palabra en defensa del artículo 5.º

Le contesta el señor marqués de la Habana.

Se aprueba el art. 5.º
También se aprueba hasta el 16 con
alguna discusión, en la que toman parte
los señores Becerra, Puñonrostro y la
comisión.
A este artículo apoya una enmienda
el Sr. Cuesta, y se levantó la sesión.

CONGRESO.

(Conclusión de la sesión del día 8.)

El Sr. Castelar dice que va á dirigir una pregunta al Gobierno.

El Sr. CASTELAR: No voy á hacer una interpelación; es solo una pregunta, pero que por la importancia y gravedad del asunto á que se refiere, tiene que ser un poco mas extensa de lo que la índole de una pregunta requiere; por esto pido indulgencia á la Cámara y á la presidencia.

Comienza el Sr. Castelar manifestando que el Gobierno piensa encontrar la fuerza de su existencia en tribunales extraordinarios y en sentencias fundadas en teorías especiales, y está en un error; la fuerza moral de los Gobiernos, está en el apoyo de la opinion pública.

No basta la amabilidad de los jueces; no basta esa red caprichosa de caprichosos delitos de imprenta; es necesario que no haya siquiera para la prensa el beneficio de la prescripción.

Hay prescripción para los delitos como el de asesinato, hasta las faltas leves, y sin embargo, se quiere que el escritor sea de peor condicion que el criminal mas abyecto; para este no hay prescripción.

Si para los delitos leves hay en el Código establecido el término de un mes, por ejemplo, ¿qué mucho que se fijen ocho dias para los delitos de imprenta?

Para que la pena sea eficaz, es necesaria la prescripción.

La ley de imprenta ha querido colocar á tanta altura y tan incólume la institucion monárquica, que ha querido castigar firmemente al que injurias á la monarquía ó la persona del monarca.

(El Sr. presidente toca la campanilla.)

El Sr. CASTELAR: Voy á fundamentar mi pregunta; y en seguida acabo.

Salvar á la morriña de toda agresion, ha sido el espíritu de la ley.

Yo, demócrata liberal, he reprimido muchos de mis deseos; pero así como he dicho que no se puede vivir sin ejército, sin orden, digo tambien que no es posible ninguna situacion sin dar libertad al pensamiento.

No queréis que se discuta la monarquía si el monarca, porque creéis que el discutirlo es una injuria.

Pues si habeis creído que algunos periódicos de provincias han injuriado al rey ó al principio monárquico, ¿dónde están los secuestros de esos periódicos?

Lo que queréis es que los periódicos de Madrid paguen la culpa de las autoridades de provincia, que no han formulado la denuncia; queréis que paguen la inercia de esas autoridades.

El secuestro se hace para prevenir, para evitar el delito; la denuncia para esclarecer la justicia.

En una ocasion un periódico ministerial se permitió comparar esta Cámara con un circo taumático, y á los jefes principales de los partidos con los diestros.

El Sr. Nuñez de Arce se levantó aquí para hacer notar la falta que habia cometido ese periódico, reñida por otro que no quiero nombrar, como no he nombrado el primero, y se dijo que no podia castigarle ni denunciarse porque habian pasado mas de 24 horas.

Y si para los periódicos ministeriales fué bastante el término de 24 horas para prescribir el delito de imprenta, ¿queréis que ese término no sirva para los periódicos hoy perseguidos?

Concluye diciendo que en interés del mismo Gobierno está que se retiren esas denuncias.

El señor ministro de la GOBERNACION: Voy á contestar en breves palabras al elocuentísimo discurso del señor Castelar, que ha llamado pregunta.

No comprendo cómo S. S., que se tiene por tan liberal, pretende que el Gobierno denuncie y retire denuncias. Su señoría sabe que esto es de la exclusiva competencia de los tribunales, y el señor Castelar, como liberal que es, no debe pretender que el Gobierno cohiba la libre accion de los tribunales de justicia.

Ha dicho tambien que la denuncia es consecuencia del secuestro, y es todo lo contrario; el secuestro es consecuencia de la denuncia.

En cuanto á la prescripción, basta decir que en la ley de imprenta vigente no hay término alguno señalado para la prescripción.

Pero yo me alegro que el Sr. Castelar haya hecho una declaracion importante, porque cuando se discute la ley especial de imprenta presentada ya á las Cortes, el Gobierno puede contar con el eficaz apoyo de S. S.

Ha dicho el Sr. Castelar que no deben confundirse los delitos de imprenta con los delitos comunes, y que si para estos se fija un término de dos meses, por ejemplo, para la prescripción, es necesario para la imprenta, para ese relámpago del pensamiento humano, un término mas corto á lo mas de 24 horas.

Es decir que S. S. quiere, como el Gobierno, un Código especial para la prensa, diferente y aparte del Código penal.

El Sr. Castelar rectifica. Dice que no ha dicho que la denuncia sea consecuencia del secuestro, sino que el secuestro es para evitar el delito.

En cuanto á la prescripción no significa lo que ha dicho que quiera una ley especial, sino que así como en el Código se establecen diferentes términos de prescripción para los delitos graves, los leves y las penas, se establezca tambien

diferencia entre estas y los delitos de imprenta.

Y como el señor ministro de la GOBERNACION es suprema autoridad en esta materia, porque es el único legislador, yo he invocado el testimonio de su autoridad recordando que en otra ocasion dejó sentado que á las 24 horas de hecha, la publicacion del escrito denunciabile prescriban los delitos de imprenta.

Cuando no está claro el texto de una ley se acude al legislador, y por eso yo he acudido á S. S.

El señor ministro de la GOBERNACION: No soy yo el legislador; no hay mas legislador que las Cortes con el rey.

El Sr. BALAGUER: He pedido la palabra para leer un documento y hacer una pregunta al señor ministro de la GOBERNACION.

El documento es el bando publicado por el gobernador civil de Barcelona Sr. Ibañez de Aldacoa, con motivo de los sucesos de Manresa. (Lo leyó.)

Como el señor ministro ha podido ver en este documento, por el art. 2.º se declara en vigor la ley de 17 de Abril de 1821, y en suspenso la Constitución del Estado en la parte que aquella ley, cauducada, afecta.

Esto está en contraposicion de lo que su señoría, ha manifestado respecto á este particular.

Y yo pregunto: ¿Tiene S. S. conocimiento de ese bando? ¿Aprueba su contenido?

El señor ministro de la GOBERNACION: Como no es costumbre que los gobernadores den conocimiento al Gobierno de sus bandos antes de publicarlos, yo no tengo noticia oficial de ese documento, y el Gobierno no puede hacerse eco de lo que puedan decir los periódicos.

Es cierto que el Gobierno cree que la Constitución rige en toda su integridad en las provincias de España; y si es cierto el art. 2.º del bando que ha leído el Sr. Balaguer, el gobernador de Barcelona ha faltado á su deber y ha infringido la Constitución. (Señales de aprobacion en toda la Cámara.)

El Sr. BALAGUER: Doy gracias al señor ministro de la GOBERNACION por su contestacion explícita y satisfactoria, y felicito al Gobierno porque en esta ocasion pienso como él.

El señor ministro de la GOBERNACION: El Gobierno no acepta felicitaciones en ese sentido, porque cree que no ha hecho mas que cumplir con su deber.

El Sr. BALAGUER: Como son tan raras las ocasiones en que las oposiciones solemos estar de acuerdo con el Gobierno, yo tambien he creído cumplir con un deber felicitándole en la presente.

El señor ministro de la GOBERNACION: Efectivamente, son raras esas ocasiones, porque lo son tambien las en que las autoridades nombradas por el Gobierno faltan á su deber.

El Sr. Groizard pide la palabra para una pregunta.

El señor PRESIDENTE: Advierto á su señoría que no faltan mas que tres minutos para entrar en la orden del dia.

El Sr. GROIZARD: Tengo que rectificar á los conceptos que me atribuyó anteayer el señor presidente del Consejo de ministros á propósito de una pregunta que yo habia dirigido. El asunto es grave y trascendental, y no es posible que tenga bastante con tres minutos para rectificar.

El señor PRESIDENTE: Es muy cierto todo lo que dice S. S.; pero aun siéndolo, no está en mis atribuciones dejar de cumplir el acuerdo de la Cámara.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: La tiene vuestra señoría, pero con la misma advertencia que he hecho al Sr. Groizard.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: No voy mas que á contestar en breves palabras á la pregunta que hizo el Sr. Groizard en la tarde del sábado y que ha reproducido hoy.

El Sr. GROIZARD: No la he reproducido.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Entonces nada tengo que decir.

El Sr. ALONSO MARTINEZ: No hace dos horas que se está en las preguntas.

El Sr. ALBA SALCEDO: La sesion empezó á las dos menos cuarto.

El señor PRESIDENTE: He preguntado á los señores taquígrafos á qué hora constaba en las cuartillas que habia principiado la sesion, y se me ha dicho que á la una y media.

El Sr. ALBA SALCEDO: El reloj de los taquígrafos va atrasado.

El Sr. RICO: Pido la palabra para una cuestion de orden.

El Sr. PRESIDENTE: No hay cuestion de orden.

Orden del dia: Votacion definitiva de varios proyectos de ley.

El Sr. RICO: Pido que se oiga á un representante de la nacion en un asunto en que el señor presidente ha sentado doctrinas contrarias en otras ocasiones. (Voces y protestas en los bancos del centro.) El señor presidente toca la campanilla, llama al orden, y el secretario, señor conde de la Encina, comienza la lectura de varios dictámenes.)

Sin discusion fueron aprobados varios proyectos de ley en votacion ordinaria. Continúa la discusion del presupuesto de ingresos.

El Sr. Polo de Barnabé pronuncia un extenso discurso en contra de la seccion primera, combatiendo la administracion en general, bajo el punto de vista de que no se ha adoptado otro sistema para mejorar los ingresos que el de recargar los impuestos, que son insostenibles.

administracion y del sistema seguido en la confeccion de los presupuestos.

El Sr. Rico consume el tercer turno en contra de la misma seccion. Compara los presupuestos del extranjero con los de España, y deduce que en ninguna parte se ha adoptado el sistema que aquí se sigue.

El Sr. Cos-Gayon le contesta tambien en el mismo sentido que al Sr. Polo.

Interviene en el debate el señor ministro de Hacienda. Examina los presupuestos de Francia y de Inglaterra, y añade que se ha seguido en España el sistema francés, por no ser otro posible.

Rectifican los tres oradores, y se aprueba en votacion ordinaria la primera seccion.

El señor conde de la Encina apoya una enmienda á la seccion segunda, por haberla contestado el Sr. Cos-Gayon, la retiró.

El Sr. Martinez (D. Cándido) apoya otra enmienda á la misma seccion.

Hace notar que en el presupuesto no hay equidad en cuanto se refiere á la contribucion de consumos en la provincia de Lugo, y al efecto aduce innumerables datos.

Añade que aun no se sabe cuáles son las tarifas que han de regir en dicha provincia.

El Sr. Lopez Guisado le contesta, manifestando que Lugo se encuentra en el mismo caso que las demas provincias.

El Sr. Martinez (D. Cándido) pregunta: ¿Qué tarifa se va á aplicar?

El señor presidente (Moreno Nieto) se suspenden la discusion.

Eran las siete.

MISCELANEA.

El ilustrado presbítero D. Felix Ruiz, ha traducido del inglés la preciosa obra *La eleccion de Timoteo O hall'rama*, escrita por Sor Maria Francisca Cirra, religiosa en el convento de Kenmare.

Es un libro de sana doctrina, buena moral, amenísima lectura, y está lleno de encantadores cuadros que atraen los corazones con la descripcion de sus costumbres sencillas y cristianas del católico pueblo irlandés.

Recomendamos muy eficazmente esta obra á nuestros lectores.

Anoche fueron detenidos, y puestos á disposicion del juzgado de guardia, tres sujetos, presuntos autores del robo verificado el sábado en una zapatería de la calle del Arcenal.

Parece que las botinas que llevaba puestas uno de los detenidos eran de las robadas en el establecimiento citado.

Se ha elevado á prision la detencion que sufría el ayuntamiento de marqueses de Campo por indicios de haberle robado á su señor 25 000 rs.

Anoche ocurrió una sensible desgracia en la estacion del Norte. Un sujeto de unos 50 años, que sin duda habia ido á despedir á algun amigo, se arrojó de uno de los coches cuando ya habia partido la locomotora, con tan mala fortuna, que chocó con uno de los postes de madera que sostienen la cubierta, fracturándose un brazo y causándose otras contusiones.

Aveido el percance por el jefe de la estacion, dió las órdenes convenientes para que el herido fuera trasladado á la casa de socorro mas próxima, donde se le curó de primera intencion.

Tambien en la estacion del Mediodía un operario fué cogido ayer por uno de los wagones, falleciendo á los pocos instantes.

El gobernador civil de esta provincia ha recomendado al Ayuntamiento de la capital, que se fijen, con pequenas variaciones, los depósitos de cadáveres en los sitios propios por la comision de individuos de dicho Ayuntamiento y de la junta provincial de Sanidad, por estar satisfecho el conde de Heredia-Spina del celo y del acierto de la comision citada.

Veremos lo que dice ahora el Ayuntamiento, porque segun dichos ayer, la eleccion de depósitos no habia agrada do mucho á la corporacion municipal.

AVISOS OFICIALES.

SUBASTAS.

La Gaceta de hoy publica las siguientes:

La conduccion diaria del correo de ida y vuelta entre Collado de Villalba, Segovia y San Ildefonso.

La de arriendo de los derechos de arancel en los portazgos de Vadillo, Ricobugo, Fuenfria y Alañices (Zamora).

La enajenacion de los espacios del monte Donceles de la villa de Hellín, por segunda vez.

La de suministro de papel para la imprenta provincial de Jaen.

La del servicio de barjones de la misma provincia, por tercera vez.

La de suministro de subsistencias militares en el distrito de Cataluña.

La de suministro de los materiales de albañilería que se necesitan en el arsenal de Cartagena.

La explanation de la calle nueva del ensanche, prolongacion de la de Alcalá (Madrid).

de la mañana á dos de la tarde, el importe de las facturas de intereses de la Deuda pública, cuyos vencimientos, clase de renta y numeracion es la siguiente:

Vencimiento de 1.º de Julio de 1877.
Renta perpétua interior, primera y segunda mitad, facturas números 13.624 al 13.938.

Obligaciones de ferro carriles, primera y segunda mitad, facturas números 7.010 al 7.127.

Idem de 1.º de Enero de 1878.
Renta perpétua interior, facturas número 7.768 al 7.877.

La caja general de Depósitos ha acordado los pagos que se expresan á continuacion para el dia 11 del corriente, de diez á dos de la tarde:

Intereses de resguardos no depositados, primer semestre de 1878.
Boletín n.º 31 de sorteos, facturas números 341 al 350 de señalamiento.

Idem n.º 32 de id., facturas números 21 al 30 de señalamiento.
Idem n.º 33 de id., facturas números 41 al 50 de señalamiento.

Idem n.º 34 de id., facturas números 11 al 150 de señalamiento.
Idem n.º 35 de id., facturas números 371 al 380 de señalamiento.

Idem n.º 36 de id., facturas números 1 al 19 de señalamiento.
Idem n.º 37 de id., facturas números 241 al 250 de señalamiento.

Idem n.º 38 de id., facturas números 411 al 420 de señalamiento.
Idem n.º 39 de id., facturas números 231 al 240 de señalamiento.

Idem n.º 40 de id., facturas números 311 al 320 de señalamiento.

ALCANCE.

CONGRESO.

Sesion del día 9 de Julio de 1878.

Abierta á las dos menos cuarto, bajo la presidencia del Sr. Ayala, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario. El Sr. Leon y Castillo dice que los diputados que se sientan en la izquierda creen necesario provocar un debate sobre la política general del Gobierno.

Pregunta si tiene inconveniente éste en que tenga lugar el debate, y si, como es de creer, accede á él, anuncia desde luego una interpelacion, y espera que el Gobierno señale dia próximo para exponerla, y que evitara que esta discusion sufra intermitencias.

El señor ministro de la GOBERNACION: El Gobierno tendrá mucho gusto en que se lleve á efecto este debate, y para ello señalará dia inmediatamente que se concluya la discusion de presupuestos, cuyo término parece no está lejano.

En mas, aun tendria mas gusto en que se llevara á efecto el debate, si en vez de la interpelacion que anuncia el señor Leon y Castillo, presentara una proposicion.

El Sr. LEON Y CASTILLO: Pudiera ser que el debate originara la proposicion, y por el acaso, bueno es que su señoría haga funcionar el telégrafo para que se pongan en movimiento sus huesos y vengán á presenciar el debate y á tomar parte despues en esa votacion que su señoría desea.

El Sr. Groizard dice que tiene necesidad de reproducir la pregunta que dirigió el sábado al señor ministro de Gracia y Justicia, y que aun está sin contestar.

(Al cerrar este alcance continúa la sesion.)

A la hora de cerrar nuestra edicion de provincias hemos recibido los siguientes despatches de la Agencia Fabra:

LONDRES 8 (noche).—Cámara de los Comunes.—El ministro Sr. Cross, contestando á lord Hartington, ha anunciado que, segun el convenio adicional hecho el 4 de Junio con la Turquía, el Gobierno inglés defenderá los intereses turcos contra cualquier agresion en el porvenir.

El Gobierno turco cede á Inglaterra la isla de Chipre, y Rusia consigue la posesion de Batum.

Los ingleses ocuparán inmediatamente la isla de Chipre, de cuya administracion está encargado el Sr. Wolsley, nombrado ya.

LONDRES 8 (noche).—En la Cámara de los Comunes el Sr. Cross ha declarado que, segun el convenio hecho entre Inglaterra y Turquía, si Rusia devuelve mas adelante á Turquía el territorio que ha adquirido en el Asia Menor despues de la reciente guerra, las condiciones y estipulaciones del citado convenio quedarán anuladas, en cuyo caso Inglaterra evacuará la isla de Chipre.

BELGIAN 9.—El Congreso ha concedido á Persia la ciudad de Khotur, ha arreglado definitivamente los puntos que estaban en litigio sobre las fronteras de Serbia, de Bulgaria y de Rumania.

A Serbia se le concede la ciudad de Pió; pero Granjez queda á favor de Turquía.

La ciudad de Sofia pertenecerá á la Bulgaria, pero la puerta de Trajano y el desfiladero de Schumla quedarán en propiedad de Turquía.

El Congreso ha fijado para la sesion de mañana la continuacion del debate relativo á Batum.

LONDRES 9.—Los periódicos ingleses, excepto el *Daily-News*, aprueban con calor el convenio hecho entre Inglaterra y Turquía.

Dicen que responde á una política franca y resuelta que se opone abiertamente á cualquier agresion de parte de Rusia, y además protege los intereses de la Gran Bretaña en las Indias y en el canal de Suez.

Anuncia esta mañana el *Morning-Post* que el Sr. Wolsley va á marchar

en breve á Chipre, mandando el contingente indio.
El Sr. Wolsley quedará de gobernador de dicha isla.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA.—Santas Amalia, Rufina y Cristeta, mártires.
Cultos.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de las Descalzas reales, donde continúa la novena de la Virgen del Milagro, á las diez será la misa mayor con sermon, que predicará D. Manuel Uribe, y terminará con la lantania, salve y reserva.

Continúan celebrándose las novenas de Nuestra Señora del Carmen en San José, San Justo, San Antonio del Prado, Monserrat y en el hospital del Carmen, y serán oradores en los ejercicios de la tarde respectivamente D. Jaime Cardona, D. Sebastian Urra, D. Vicente Mantorola, D. Antonio Sanchez Barrios y D. Antonio Garcia Cano.

Visita de la corte de Maria.—Nuestra Señora de Loreto en su iglesia, la del Sagrario en San Ginés ó la de la Vida en Santiago.

BOLSA.

FONDOS PÚBLICOS.	Del 6.	Del 8.
Renta perp. á por 100.	13 30	13 30
Idem fin de mes.	13 30	00 00
Idem 3a del próximo.	00 00	00 00
Pequeños.	00 00	13 35
Renta perp. exterior.	15 00	15 00
Pequeños.	00 00	00 00
Ahorrazable, 2 por 100.	28 45	28 50
Idem exterior.	00 00	00 00
Deuda del personal.	00 00	00 00
Billetes Hipotecarios.	00 00	100 00
Bonos del Tesoro.	78 25	78 50
Idem 2.ª emision.	00 00	00 00
Id. cantidades pequeñas.	78 75	00 00
Id. Caja Depositos.	00 00	00 00
Órdenes del B. H. 700.	00 00	100 00
Id. id. 600.	00 00	90 50
Oblig. del Banco y T.º	94 60	94 50
Idem en pequeñas.	00 00	94 80
Idem serie exterior.	94 60	9 75
Idem en pequeñas.	00 00	00 00
Carpa. del Tesoro sobre producto de Aduanas Obras públicas, 1858.	93 40	93 40
Ferrocarriles de 2.000 reales, 1.º Julio 1874.	25 95	26 05
Id. de 1.º de Dbra. 1874.	00 00	00 00
Id. emision de 1875.	00 00	00 00
Id. de 1876.	00 00	00 00
Id. de 1877.	00 00	00 00
Id. de 1878.	00 00	00 00
Id. de 20.000 rs.	25 95	00 00
Id. de Alar á Santander Banco de España.	223 25	223 25
Londres á 90 dias fecha.	48 45	48 45
Paris á 8 dias fecha.	5 04	5 04

DESCUENTOS DE OBRAS PÚBLICAS.
Cartas de préstamo de 6.º grupo á por 100
Id. 9.º id. 850.

DESCUENTOS.
Cuponos cinco vencimientos, 1.º de Enero de 1875 á id. 1877. 68 85.—Id. semestre 1.º de Julio de 1877. 68 00.—Exterior convenido, 30 de Junio de 1873 á idem de 1874, 49 00.—Id. corrientes, 31 de Diciembre de 1874 á id. 1876. 68 00.—Idem semestre, 30 de Junio de 1877, 65 00.—Idem de bonos 30 de Junio de 1876. 65 00.—Id. id. 31 de Diciembre de 1876. 65 00.—Novenas partes del empréstito de 175 millones de pesetas, 77 00.—Primeras partes del mismo, 57 00.—Resultados de la sétima subasta, 5 50.—Idem de la octava, 5 25.—Id. de la novena, 10 00.—Id. de la decima, 11 00.—Idem de la undécima, 13 00.—Id. de la duodécima, 14 00.—Carpetas para la subasta, 90 00.—Residuos de consolidado, 1.º de Enero de 1873 á id. de 1874, 87 00.—Cuponos de vencimientos anteriores á Julio de 1874, 44 00.

NUESTRO PERIODICO

Á SUS SUSCRITORES.

Ante la precaria situacion por que atraviesan los pueblos, abrumados de impuestos y con cosechas mermadas los contribuyentes, agotadas las fuentes productoras y cada vez mas deplorable el estado de la Hacienda municipal y provincial, nuestra modesta publicacion no puede menos de dirigirse á sus constantes favorecedores para que culden con toda la diligencia posible darnos cuenta de las necesidades locales y de los sucesos mas importantes que ocurran, y que no revistan marcado carácter personal y agresivo.

Entendemos que hace falta que los elementos vivos del país aumen sus esfuerzos para mejorar el bienestar público, perdido merced á las convulsiones epilépticas que de continuo han agitado y agitan á este infortunado país que, devorado por la fiebre política, ha quedado exánime, abatido el espíritu público, indiferente y escéptico para todos los grandes ideales y las grandes obras.

La union de los contribuyentes y de las fuerzas productivas, el buen sentido de los pueblos, aspiraciones prácticas y positivas de mejora, sobre todo material, hé aqui lo que en nuestro sentir es menester para la regeneracion futura de esta nacion maleda por una política tan garrula como estéril, sino ya fecunda en inmensos perjuicios.

Por esto rogamos encarecidamente á nuestros suscritores que no sean morosos, dejando de dar á conocer las necesidades é intereses locales para que, á fuerza de repetirlas, sea el país debidamente atendido en las altas esferas, á las cuales raras veces llega la voz de los pueblos.

Salud á todos devuelta sin medicina ni purgantes, ni gastos por la deliciosa harina de la salud.

REVALENTA ARABIGA DU BARRY, de Londres. Treinta años de un invariable éxito combatido las digestiones laboriosas (dispepsias) gastritis, gastralgias, flatos, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarreas, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervio, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre.—90,000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castestuart, del duque de Pluskow, la

señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, del Sr. Doctor catodrático Wurzer, etc. Berlín 6 de Diciembre de 1866. Desde mucho tiempo he tenido la ocasion de observar la saludable influencia de la *Revalenta Arabiga*, Du Barry; sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinion que tenia acerca de su gran eficacia, la cual no titubearé en confirmar en toda ocasion que se me proporcionará. De V. A. S. S. Q. B. S. M., ANGELSTEIN, médico, miembro del Consejo sanitario Real. Cura núm. 65,476.—Sr. F. Compere, presbitero, de diez y ocho años de gastralgia, con una irritacion espantosa del estómago, de los nervios, y debilidad con sudores nocturnos. Cura núm. 49,522.—Agotamiento.—Sr. Baldwin,

de la deterioracion más completa, de parálisis de los miembros á consecuencia de excesos de la juventud. Cura núm. 72,422.—El Sr. Doctor F. W. Beneke, catodrático de medicina de la Universidad, hizo la siguiente relacion á la Clínica de Berlín el 8 de Abril de 1872. Debo la preservacion de la vida de uno de mis hijos á la *Revalenta Du Barry*.—La criatura á la edad de cuatro meses padecia sin causa aparente, de una atrofia completa, con vómitos continuos, los que resistian á la dieta mejor entendida, á los cuidados de dos nodrizas y á todo tratamiento del arte médico. La *Revalenta* hizo desaparecer al momento los vómitos y restableció completamente su salud en mes y medio de tiempo. Todos los experimentos que he hecho despues con la *Revalenta* han obtenido el mismo éxito. Ella es cuatro veces mas nutritiva que la carne. Cura núm. 62,986.—La Srta. Martin, de supresion de la menstruacion y del baile de San Vito,

abandonada como incurable, perfectamente restablecida por la *Revalenta*. Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de hoja de lata de 1 1/2 libra, 15 rs.; 1 libra 20 rs.; 2 libras 34 rs.; 5 libras 80 reales; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 reales. Depositarios en Murcia, D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, 5, D. Salvador Soriano y compañía, Carniceria, 4, y en casa de los Sres Ferrer hermanos, drogueria; en Lorca, D. José Moreno, farmacéutico, y D. Cayetano San Martin, «La Fama», chocolates.

De Barry y Compañia, (Limited), calle de Valverde, núm. 1, Madrid. 300-105 LICOR DE ORO.—Véase el anuncio. **DICCIONARIO DE MADDOZ**, ojo al anuncio. CROMOS SUPERIORES, TARJETAS DE FANTASIA Y DE SORPRESA se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5. **POESIAS** de D. José Benavente y Serrano. Se venden en la imprenta de nuestro periódico la precio de 10 rva. ejemplar.

ENCUESTA DE LA SECCION.—Antes de publicar este periódico se han publicado los resultados de la encuesta de la Sección de la Paz, por 2 á 8; por 3 á 6; por 4 en adelante á 5; los números ó letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.—Toda insercion en la primera página, cuesta los centos.

DIARIO DE AVISOS.

ENCUESTA DE LA SECCION.—Antes de publicar este periódico se han publicado los resultados de la encuesta de la Sección de la Paz, por 2 á 8; por 3 á 6; por 4 en adelante á 5; los números ó letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.—Toda insercion en la primera página, cuesta los centos.

PLAZOS DESDE 10 RS., SIN PAGAR NADA DE ENTRADA

13, PLATERIA, 13.

PLAZOS DESDE 10 RS., SIN PAGAR NADA DE ENTRADA

Sucursal única en Murcia de la Compañia Fabril Singer de New-York y Londres.

FABULOSA REDUCCION DE PRECIOS.

- Garantía ilimitada.
- Basta una leccion para aprender.
- Máquinas ligerisimas.
- Sencillez en el mecanismo.
- Hermosura y fuerza en el trabajo.
- Condiciones al alcance de todos.
- Máquinas de mano y de brazo.
- Agujas extra-calidad á 40 cénts. de rva.



10 por 100 de descuento al contado.

FABULOSA REDUCCION DE PRECIOS.

Aseguramos el buen resultado de la máquina, pudiendo llevárselas cuando quieran, devolverlas cuando quieran, concluir el pago cuando quieran. Como prueba de la bondad de las mismas, podemos citar la venta extraordinaria de ellas, que visiblemente aumenta de día en día. Carretes de hilo desde 80 cénts, segun las yardas

CONDICIONES DE VENTA MAS VENTAJOSA QUE NADIE!

El fabuloso capital de esta compañía los medios casi ilimitados que nuestras numerosas fábricas ponen á nuestra disposicion, la facilidad extraordinaria de construccion y grandes ventas, nos permiten construir las máquinas á UN PRECIO REDUCIDISIMO; hé aqui la razon por qué hoy nos complacemos en poder dar al público el beneficio de una considerable rebaja en los precios y al mismo tiempo de sostener la elevada reputacion que gozan nuestras máquinas

La compañía F. Singer en Murcia, calle de Plateria, 13.

6-2

Boletín religioso.

Santos de mañana.—S. Pio I papa y mr. y s. Abundio mr. de Córdoba. Subida.—Está mañana en la iglesia de las religiosas de S. Antonio y en la de las Carmelitas. Cultos.—Hoy continua la novena rezada á Maria Sma. del Carmen en la porteria de su propia iglesia; á la oracion se reza el Sto. Rosario y despues sigue la novena.

Espectáculos.

TEATRO DEL LICEO.

Única funcion extraordinaria para hoy 10 de Julio de 1878, á las 8 y media, á beneficio de la eminente primera actriz D.^a Matilde Díez. 1.^o Sinfonia. 2.^o La comedia en 3 actos y en prosa, escrita espresamente para la beneficiada por el aplaudido autor dramático D. Eusebio Blasco, titulada: EL PAÑUELO BLANCO. 3.^o y último. El cuadro dramático en un acto y en verso, tambien escrito para la beneficiada Sra. Díez, nombrado:

LA VOZ DEL CORAZON.

PRECIOS.—Sillas en el salon con entrada, 16 rs.—Id en el patio, 8 rs.—Delantera de galeria con id., 40 rs.—Asientos de id. con id., 6 rs. Nota.—A los señores abonados se les reservarán sus localidades á precio de abono hasta las cuatro de la tarde del dia de la funcion.

Anuncios.

NODRIZA.

Maria Garcia Ros, de 30 años, viuda, primeriza, leche de mes y medio, desea cria para la casa de los padres. Vive en el partido de S. Miguel en el lindero de la ermita de Zarandona P.—8-2

Quinqués para dormitorio económicos y nada molestos. Se venden, calle de Zoco, 5.

IMPORTANTISIMO.

El papel Rigollot para sinapismos, es el único adoptado en los hospitales civiles de Paris por SS. EE. los ministros de la Guerra y de la marina de Francia, para el servicio de las ambulancias y de la armada. El único adoptado por el Almirantazgo para el servicio de los hospitales marítimos y militares de S. M. la reina de Inglaterra, emperatriz de las Indias. El único cuya entrada en el imperio está autorizada por el Consejo Imperial de sanidad, del Czar de todas las Rusias.

ESPECIALIDADES DE PERFUMERIA LEGITIMAS

precedentes de la antigua y acreditada

AGENCIA FRANCO-ESPAÑOLA.

PARIS, 55, RUE TAITBOU.

MADRID, 31, CALLE DEL SORDO.

DEPOSITOS CENTRALES EN MURCIA,

D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, núm. 5, y D. P. Leante.

Aguas: de la florida de Guislain, de las Cordilleras de Tajan, de Sallés para teñir pelo y barba, dentifrica de Philippe, fitolacca de De-nous, colonia de Le Beuf, de todos tamaños, dentifrica de J. V. Venn, soberana de Planchais, de los Droidas, Chantal para teñir el pelo y la barba, de Lavanda, tánica, ateniense de Makedda, Batot verdadera.—**Aceites:** de los Druidas, filocomo, etc.—**Benzina.**—**Cosméticos:** Piver.—**Elixires:** Dethan, John Evans.—**Espiritus:** Le Beuf, Zuccani para quitar manchas.—**Fosforeras** Bryant de todas clases.—**Hidrocecinne** de Maurel.—**Jabones:** Vegetaline Philippe, iatif de Jones, balsámico Bock et Defrey.—**Leche antifebica** de Candès.—**Limas** de Mourthé para quitar los callos.—**Opíatas:** de Dethan, de J. V. Bonn.—**Odontalina** de Philippe.—**Polvos:** de Dethan, de Le Beuf, de J. V. Bonn, Demarson, Piver, Cordilleras, Makedda, Botot.—**Pomada** Zo y varias otras, reparador Crucc con quina para teñir el pelo y la barba.—**Velutinas** Fay, Viard de varios tamaños y colores.—**Vinagres:** de los Druidas, Demarson, Botot.—**Tintura** Caumont para el pelo.—**Vulnerina** Maurel.—**Tinturas:** Japonesa y moderna.—**Pulverina** de Appert para clarificar los vinos.—**Licor de oro** de Chabosau.—**Fluide** iatif de Jones.—**Azul de plata** para platear uno mismo.—**Agua** Anath rina y todas las especialidades comprendidas en el catálogo general de dicha Agencia de 4.^o Diciembre 1875. Casa de D. R. Almazan, Zoco, 5, Murcia, y en casa de D. P. Leante.



Certificaciones de defuncion para los médicos. Hojas de nacidos para dar parte al registro civil. Altas y bajas para la construccion industrial y de comercio. Relaciones de fincas rústicas y urbanas para la estadística Filaciones.

LA CABAZA REGENERADA POR EL ACEITE SEIREP, con jugos de sándalo.

Ultimo y portentoso descubrimiento. Especifico soberano de reconocida eficacia en sus múltiples aplicaciones. Reproduce, en realidad, el pelo y lo desarrolla; contiene los amáneamente su caída, le conserva el color natural y aun se lo devuelve cuando cae, si se usa con constancia; lo limpia y lo embellece extraordinariamente, comunicándole vigor, flexibilidad y lozanía; cura la caspa y las erupciones cutáneas, la irritacion y las comezones, y bajo su accion benéfica desaparecen los dolores de cabeza, jaquecas, neuralgias, mareos, pesadez, vapores, vchidos y accidentes nerviosos. El *Aceite Seirep*, combate tambien, con éxito siempre favorable el reuma y toda clase de dolores cualquiera que sea su naturaleza, su origen y la parte del cuerpo que afecten; robustece los miembros débiles, hace funcionar los músculos con desembarazo y soltura; es preservativo poderosísimo contra todas las enfermedades contagiosas, y bálsamo inmejorable para las heridas, cortaduras, contusiones y quemaduras, que cura con asombrosa rapidoz, y cuyo dolor calma en el acto. Todas estas virtudes que cada uno puede probar las ofrece el *Aceite Seirep* bajo las formas agradables de la más exquisita perfumeria. Para más detalles, véase la instruc-

cion que se dá gratis en Murcia, establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, de Clausel, y de la Puzmarina, donde se vende á 5, 10 y 20 rs. el frasco.

EL ACEITE DE MACASSAR de Rowlands. fortifica y embellece los cabellos. ODONTO para blanquear los dientes. KALIDOR para embellecer el cutis. Se venden en la calle de Zoco, 5.

Fósforos ingleses.

Caja grande de lata. 1 real. — chica 0'75 Fosforeras para dormitorio. 8 » Cerillas para encender, lata 6 » Se venden en la calle de Zoco, 5.

FLORES DEL SEGURA.

Elegante álbum de dibujos por el hábil pendolista y entendido calígrafo murciano D. Agustin Gonzalez Gimenez. Esta interesante y nueva publicacion, consta de 20 colecciones de dibujos, cifras, alfabetos y adornos para bordados, utilissima para señoras y señoritas. Se halla de venta en casa del autor, S. Miguel, 8, y en la imprenta de este periódico.

D. PASCUAL MARIA MASSA.

Cabeza, 40, entresuelo, MADRID, compra y vende valores del Estado con inclusion de las láminas del empréstito de guerra.

CALENTURAS.

La Ollerina (ó base de los alcoholides de la quina roja previamente ensayada y dosificada), alcanza hoy racional y prácticamente gran superioridad sobre el sulfato de quina. La gran economia de este producto y su pureza le hacen de aceptacion universal. Para detalles y pedidos dir girse á D. Casimiro Losarcos, farmacéutico y ex-subdelegado de Sanidad, calle de la Corredera baja, 14, drogueria, Madrid 4-2

AGUSTIN MARIA TATO.

Comision de tránsito: Alicante.

Despacho por aduana, vapores y ferrocarriles con prontitud y economia. Entiende los idiomas inglés y francés. 10-3

BAÑOS DE S. ANTONIO.

Este acreditado establecimiento ha quedado abierto desde el dia 10 de Junio notablemente mejorado por su actual encargado D. Mariano Pelegrin. El precio de cada baño es el de 4 rs. sin ropa, y 5 con idem. Tambien hay pilas para matrimonio. 25

EL CARNAVAL MURCIANO

EN 1878,

por D. Agustin Medina Almela.

Se vende á 4 rs. en nuestro establecimiento calle de Zoco, núm. 5, en las librerias y otros establecimientos de esta capital.

DICCIONARIO

Geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar. POR D. PASCUAL MADDOZ.

Se vende un ejemplar no usado, en condiciones de precio y pago muy ventajosas. Al establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, 5, pueden acudir los que deseen aprovechar la ocasion.

ARTES Y OFICIOS.

GUIA DEL PINTOR COLORISTA,

comprendiendo la iluminacion de grabados, litografias, planchas al daguerreotipo, vistas en cristal para estereoscopio, y el reloque de fotografias á la acuarela, á la aguada y al óleo. POR CASIMIRO LEFEBVRE. Un volumen en cuarto menor, 4 rs.—Véndese en las principales librerias, y en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

La Zarparrilla de Bristol,

el gran purificador de la sangre.

Se garantiza ser benigna y cura infalible en toda forma de escrófula, úlceras incurables, perniciosas, sífilis, tumores, erupciones cutáneas malignas; lo mismo que para toda afeccion que tenga su origen en la impureza de la sangre ó humores. Se hallan de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Plateria, y en la drogueria de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian, y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, núm. 3, Barcelona. 103-91